

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA . 12 SET. 2006

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 269/06;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autorizaba la extensión de pasaje y viáticos a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, quien se trasladaba a la ciudad de Buenos Aires, para participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico y diversas reuniones inherentes a sus funciones, desde el 28 AL 31 de Agosto del corriente año.

Que la misma informa que no se ha trasladado a dicha ciudad, debido a reuniones contraídas con anterioridad relacionada a la Comisión N°4 de Educación la cual preside por lo que la orden de pasaje será utilizada para su próximo traslado.

Que con motivo de la realización de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo el día 20 de Septiembre en la ciudad de La Pampa y el Taller Nacional del Programa Ciudadanía Ambiental Global en el Senado de la Nación.

Que por lo tanto corresponde ampliar los tramos que fueran autorizados por la mencionada resolución, autorizando por los tramos BUE-LA PAMPA-BUE.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-AMPLIAR** los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 269/06, siendo los mismos BUE-LA PAMPA-BUE, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** los gastos que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

324 / 06

